



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 938 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXII de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que conforme a lo establecido en el "inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por renuncia del servidor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 303-2023-UNTRM/CU, de fecha 05 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 10 de abril al 09 de julio de 2023, encontrándose en la relación de ganadores, la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, en la plaza de Especialista Administrativo II - Dirección de Bienestar Universitario;

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en uso de la delegación prevista en la Resolución Rectoral N° 001-2023-UNTRM/R, con fecha 19 de mayo de 2023, suscribe la Adenda N° 001- al Contrato de Servicios Personales N° 023-2023-UNTRM-DGA/URH, con la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, donde se adjiona la cláusula siguiente: la ampliación del plazo será del 10 de julio al 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Carta S/N, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, presenta al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, su renuncia al cargo de Especialista Administrativo II de la citada Oficina, por motivos personales, informando que su último día de labores es el día 14 de diciembre de 2023; asimismo, solicita se me exonere del plazo legal correspondiente;

Que con Oficio N° 934-2023-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la Carta de renuncia formulada por la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, antes mencionada;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1693-2023-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al señor Rector los documentos antes citados, solicitando la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia por motivos personales de la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, a partir del 15 de diciembre de 2023, quien prestó sus servicios como Especialista Administrativo II de la Dirección de Bienestar Universitario, según Resolución de Consejo Universitario N° 303-2023-UNTRM/CU;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 938 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, al cargo de Especialista Administrativo II de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 15 de diciembre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Mg. Yésica Carlith Silva Mendoza, al cargo de Especialista Administrativo II de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 15 de diciembre de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Crim/